

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**LOS ASCENSOS POR ESCALAFÓN.**—Hemos publicado íntegramente la última corrida de escalas y un resumen de la misma, y para que todos los españoles puedan enterarse, hemos lanzado por "radio" la noticia de que los Maestros y Maestras que ahora ingresan tardarán en llegar a las 4.000 pesetas más de medio siglo. Queremos insistir sobre ello y ampliarlo, porque encarecemos a todos nuestros lectores que hagan circular entre los extraños estas noticias para destruir las falsas ideas que se han extendido y que nos perjudican. Véanse algunos datos y ténganse muy presentes. En el Escalafón actual hay consignadas 50.260 plazas. No hacemos ya distinción entre Escalafones, pues el segundo casi ha quedado anulado; difícilmente llegarán a dos mil los compañeros que en él existen, a causa de los millares que han pasado al primero y de los millares de plazas servidas interinamente. Las 50.260 plazas se distribuyen como sigue: con 5.000 pesetas o más, 5.330, próximamente el 10 por 100; con 4.000 pesetas, 13.502, o sea un 27 por 100, y con 3.000 pesetas, 31.428, o sea casi un 63 por 100. Esta es la distribución desatinada del Escalafón actual después de sumar a él, como está dispuesto, el grupo de 4.000 plazas mandado crear en el presupuesto de 1933. Nosotros invitamos a cuantos tengan alguna noción de lo que son estos Escalafones, a meditar sobre las consecuencias de esa distribución. Admitimos para nuestro razonamiento que en las categorías de 5.000 pesetas o más hay un 5 por 100 de bajas anuales; creemos que no llega a tanto, pero lo admitimos. Resultará que en los 5.330 habrá al año unas 266 vacantes y a ellas han de aspirar en corridas de escalas los 13.502 compañeros que disfrutaban la dotación de 4.000 pesetas. Un cálculo bien sencillo revela que, para que asciendan todos, deberán pasar unos 52 años. Si las bajas fuesen algo menos, como parece dar la experiencia, ese período se alargaría; si fuesen más, podría quedar reducido al medio siglo. ¿Qué más da, si de todas maneras los que ahora ingresen no alcanzarían ese número de años de servicio? La situación de los que ingresan en 3.000 pesetas es tan obscura, en este respecto, como la de los anteriores. Hay 18.832 plazas con sueldos de 4.000 o más pesetas, cuyas bajas han de producir las corridas de escalas de los que están en 3.000. La experiencia de los últimos meses demuestra que esas bajas suman unas 500 poco más o menos. Queremos admitir que haya alguna disminución pasajera, por retraso en jubilaciones, por esperar reformas, etc. Admitiremos que se elevan normalmente a una mitad más, a 750 al año; aun así, los que ahora ingresan tardarán en ascender más de 40 años, y si se conserva el ritmo que acusan los hechos, es decir, los 500 por año, pasarán de sesenta. Este es el porvenir de la carrera. Esto es lo que pregonan los hechos con su elocuencia desesperante en lo que respecta a las últimas corridas, y esto lo que demuestran, además, las previsiones y los cálculos, teniendo en cuenta las bajas probables. Durante dos años se han celebrado por provincias actos aparatosos ponderando las grandes ventajas concedidas a los Maestros por el nuevo régimen y se ha llegado a adormecer la opinión pública, haciéndola creer que nadamos en la abundancia o poco menos. No negaremos nosotros los beneficios concedidos: los hemos publicado y los hemos aplaudido oportunamente; pero apenas se inició la reforma e inmediatamente se paralizó o se retrocedió. Necesitamos que la opinión reaccione y se entere de que así es imposible la vida del Maestro.

**Casa de consortes.**—Los Maestros de la provincia de Cuenca, don Felipe Monje y doña Concepción Sánchez, de Tarancón; don Alberto Carrasco y doña Soledad Castro, de Carrascosa del Campo; don Paulino García y doña Paz P. García, de Zafra de Zamora; don Arturo Mayordomo y doña Beatriz Orozco, de Cervera del Llano; don Inocente Moya y doña Candelaria Pueyo, de Olivares de Júcar; don Agapito Jiménez y doña María Josefa López, de La Hinojosa; don Basilio Bartolomé Cano y doña Alejandra González, de Sotos; don Marcelo Andrés y doña Antonia Sáinz de Huélamo; don Inocente Desviat y doña Dolores Cejudo, de Las Mesas; don Emilio Vidal y doña Gloria Górriz, de Quintanar del Rey; don Carlos Mayordomo y doña Felisa Ochoa, de Cañizares, y don José Cordente y doña Adoración Sánchez, de Torralba, han dirigido a la superioridad una instancia pidiendo que de una manera general se declare que los consortes que sirven en una misma localidad tienen derecho a disfrutar dos casas o las indemnizaciones correspondientes, como ya se ha declarado en algunos casos particulares. Al notificarlo nos ruegan hagamos público el hecho, por si otros consortes de distintas provincias quieren sumarse a esta gestión y hacer la misma demanda, apoyándola cuanto puedan.

**Cursillistas de 1933.**—Don Simeón C. Melero nos envía un artículo examinando la situación de los distintos servicios administrativos de la enseñanza, el retraso en la provisión de Escuelas, etc., etc., y protesta de que a estas horas esté sin formar la lista definitiva de los cursillistas de 1933, faltando a lo mandado en la convocatoria. Hace constar que lo mismo los cursillistas que los tribunales cumplieron lo mandado sometiéndose a trabajos agotadores, y que únicamente el Ministerio es quien ha faltado y falta retrasando la formación de la indicada lista.

Las quejas tienen verdadero fundamento. La convocatoria decía y mandaba que la lista definitiva estaría formada para el 1.º de enero pasado. También decía que se les darían las plazas creadas en sustitución de las ocupadas privadamente por las Ordenes religiosas, pero nada de esto se ha cumplido. Tampoco vemos que se lleve camino de cumplirlo, especialmente en la de crear las vacantes. Ciertamente que para la colocación de los cursillistas no es preciso, porque hay vacantes suficientes. Lo que interesa es formar esa lista definitiva y que esté preparada para cuando, por resolución del concurso de traslado, puedan darse las desiertas o resultas a los citados cursillistas. No queremos que la colocación de los mismos se retrase otros tres años, como ha sucedido con los de 1931. Hay que acabar alguna vez con tantos retrasos.

**Las vacaciones de primavera.**—Comienzan mañana domingo, día 25 de marzo; durarán toda la Semana Santa y la semana de Pascua, hasta el domingo 8 de abril.

Esto es general, aplicable en todas las provincias, aunque el Almanaque escolar tenga señaladas otras fechas y otra duración para estas vacaciones primaverales. Conste así, pues hay quienes han supuesto, equivocadamente, que esto sólo era aplicable a Madrid. La razón de estos cambios es la conveniencia de celebrar el 14 de abril el tercer aniversario de la proclamación de la República. Así se ha declarado oficialmente.

**Presupuesto y concurso de traslado.**—Estas dos cosas son las que ocupan preferentemente la atención del Director general. Cuando primeramente se confeccionaron los Presupuestos se consignaba un aumento para mejorar las plantillas, de 12 millones de pesetas, y además, en la Memoria presupuestaria, se autorizaban otros 12 millones, con lo

cual se conseguía ascendieran el 70 por 100 de los Maestros, se aumentaba y regularizaba la plantilla de los Inspectores, se mejoraba también a los Auxiliares de las Escuelas Normales y se completaban otros servicios; pero hubo acuerdo en Consejo de Ministros de que no se consignase, en absoluto, aumento ninguno en personal.

Hubo entonces que pensar en otro medio para mejorar en lo posible al Magisterio. Está en Presupuestos la consignación de 12 millones para la creación de 4.000 Escuelas a pesetas 3.000. Ciertamente que, desde el advenimiento de la República se ha cuidado la creación de Escuelas; pero también es cierto, y esto lo sabemos todos, que se han creado un poco a voleo. Precisamente ahora se está haciendo un trabajo o información sobre la creación de Escuelas que ha de llamar la atención. Pues bien, consultadas personas técnicas sobre la posibilidad de la creación de esas 4.000 Escuelas, manifestaron que era casi imposible, y que solamente se podrá llegar en la creación a unas 1.700, incluyendo en ellas 900 de aquellos Ayuntamientos que, estando decididos a sustituir la enseñanza religiosa, estén prontos a procurar los locales y consignación de casa para los Maestros. Ahora bien, si no se llega en la creación de Escuelas nada más que a esas 1.700, quedarán 6.900.000 pesetas que no deben volver al Tesoro, después de consignadas, como ha ocurrido en estos años, sino que hay una razón moral para con ellas mejorar la situación de los Maestros. Bien está que la República cree muchas Escuelas; pero es preciso que los Maestros que las rijan tengan la tranquilidad espiritual de que las autoridades se preocupan de su posible bienestar económico, y de este modo tendrán un estímulo para su trabajo. Con estos seis o siete millones se podrán mejorar algo las plantillas actuales, y es posible que se

crea alguna más. Ahora es preciso que lo aprueben las Cortes.

En cuanto al concurso de traslado, cualquier sistema que se establezca ha de tener enemigos en aquellos que se consideren perjudicados. Por eso quisiera el Director general que en las próximas reuniones que han de tener lugar en las vacaciones de Semana Santa se discutan por los Maestros las contestaciones a las tres preguntas siguientes: Primera: ¿Qué preferencias deben reglar el concurso: por el número más bajo en el Escalafón o por la permanencia en la localidad? Debiendo aclararse en este último caso si la preferencia será para la permanencia en la localidad o en la Escuela. Segunda: ¿Se han de computar los servicios a los Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero? Tercera: ¿A qué plazas podrán aspirar los de nuevo ingreso?

Además piensa el Director dar una disposición de carácter general determinando a qué Escuelas pueden aspirar los Maestros que se ven separados por sentencia del Tribunal Supremo de la plaza que obtuvieron por concurso. También sobre este punto desearía el Director conocer el pensamiento del Magisterio.

INGRESO EN NORMALES  
Preparación y contestaciones completas  
al Cuestionario en  
INSTITUTO SAMPER  
Avenida de E. Dato, 21, Madrid.

"MI ESCUELA ACTIVA"  
por Gómez Lozano, M. 'ro de Olvega  
(Soria). Libro muy adecuado para preparar el ejercicio práctico de las oposiciones a Inspectores.  
Precio, 7 ptas. En esta Administración.

## PLANO Y GUIA DE MADRID

Estampado en once colores. Están señalados los distritos, edificios públicos, líneas de tranvías y Metropolitano, consta el nombre de todas las calles y por medio de líneas equidistantes la distancia de unos puntos a otros. Nomenclator de calles con indicación para situarla en el plano.

De gran utilidad para los que hayan de solicitar Escuelas en Madrid

Precio, 2 pesetas, en esta Administración.

PAGADERO POR ADELANTADO

Cada quince días lleva abecedarios completos enlazados. PAGADERO EN SELLOS DE CORREO o GIRO POSTAL

REVISITA QUINCENAL Anual Ptas 10

El Arte Dayan APARTADO 1026 BARCELONA

Labores y malla todo en tamaños naturales para sus ejecuciones

Fabricamos labores dibujadas y pintadas a precios muy reducidos. Pida Catálogo gratis.

## Un informe de la Comisión primera de la Asociación Nacional

**Explicaciones previas.**—El informe que a continuación se transcribe fué elaborado por la Comisión en los primeros días de enero, y la Permanente lo elevó a la Dirección general acto seguido, por la inminencia con que en aquella fecha parecía que se iban a discutir los Presupuestos.

Se pensó en publicarlos entonces. Pero sobrevino la formación del Frente Único y nos pareció discreto demorar la publicación, sin perjuicio de llevar su espíritu a dicho Frente.

Y ahora lo publicamos por dos razones:

1.ª Porque el problema que plantea ha adquirido recientemente nueva actualidad; y

2.ª Porque parece que hay el propósito en determinadas esferas, de utilizarlo de un modo no concorde ni con su espíritu, ni siquiera con su letra, y creemos de debemos darlos a conocer en estos momentos.

He aquí el informe:

Ante los próximos Presupuestos resalta por su urgencia el problema que plantearía a los Maestros de la categoría séptima subsistentes a la sazón el advenimiento a la sexta, según derecho de los normalistas que se preparan con arreglo al plan de 1931. Este advenimiento ocurrirá forzosamente el año venidero, y es justo que la República, que hizo la reforma del plan de estudios del Magisterio, deje a salvo los intereses, y no anule la carrera de quienes han sido Maestros nacionales antes de 1935 y de los que los sean después, con arreglo a las normas de selección acordadas como buenas por el Estado republicano.

El párrafo segundo del artículo 15 del decreto de 29 de septiembre de 1931, convertido en ley por las Cortes en 5 de diciembre del mismo año, establece que los Maestros formados con arreglo a las prescripciones del mismo decreto disfrutarán de un sueldo de 4.000 pesetas y figurarán en el Escalafón a la cola de la categoría correspondiente.

Y bien. Si a la fecha de poner en práctica dicho precepto hay Maestros, debidamente seleccionados, con el sueldo de 3.000 pesetas, y se les antepone promociónes jóvenes en la categoría anterior, es evidente que tales Maestros quedarán con su porvenir económico totalmente obstruido, lo cual es una monstruosidad.

El Estado tiene el deber moral de evitarla. Porque no puede destruir la carrera de millares de hombres que le sirven con esfuerzo y competencia, y porque el espíritu del decreto era que el sueldo mínimo del Magisterio, al menos del Magisterio seleccionado, fuera el seña-

lado como de ingreso en el aludido artículo 15 del mismo.

¿Tiene recursos el Estado para realizar esta justicia?

Si no los tuviera debería habilitarlos como fuese, pues la autoridad moral es algo que al Estado debe importarle primordialmente, como base esencial de la autoridad material del Poder público.

Pero es que nosotros creemos que los tiene sin necesidad de forzar para nada las cifras de gastos de Presupuestos de 1933, incrementadas, como es rigor, en las cifras que ya el Estado tenía previstas como indispensables para el año 1934, por obedecer a servicios acordados por el Poder legislativo. Estos incrementos subían a pesetas 55.116.321,65. De ellos hay 19.550.000 «para dotar las plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas unitarias graduadas de nueva creación; dotación de los encargados de curso necesarios para los nuevos Centros de Segunda enseñanza y ampliación de los servicios en las existentes, personal administrativo y subalterno y gastos de toda clase de la Inspección y para la dotación del personal que haya necesidad de nombrar para los nuevos Centros de enseñanza profesional y técnica que hayan de crearse»; 21.708.321,05 para gastos de material por un concepto análogo al anterior, y 1.375.000 para indemnizaciones a las Juntas encargadas de la sustitución de la Segunda enseñanza, gastos de los cursillos para la selección de Maestros, etc.

De las primeras 19.500.000 pesetas, causan baja en la prórroga de los Presupuestos 3.354.770 pesetas, seguramente las que se previeran para la sustitución de la Primera enseñanza, que no se ha realizado, y de las 21.708.321,65, causan baja 16.728.611,65. Ello quiere decir que no se han creado los establecimientos suficientes para absorber esos créditos.

¿Hace falta su creación?

Sí; pero no con urgencia atropellada. La creación de Centros de Segunda enseñanza no es precisa de ninguna manera, pues hay de momento suficientes, y aún más que suficientes, y en lugar de crear importa poner algún orden en el caos de lo creado.

¿Pero deben, al suspenderse la creación, o al someterla a ritmos más moderados, causar baja las cifras votadas por las Cortes por un entendimiento de la necesidad de la mejora de nuestra enseñanza?

Tampoco, puesto que hay dentro del Ministerio una demanda imperativa, nacida de necesidad creada LEGISLATI-

VAMENTE por el Estado. Una demanda que se eleva, según las cifras de la prórroga de los Presupuestos (capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 1.º), a una cantidad mínima de 23.035.000 pesetas, o sea el importe de los ascensos de 3.000 a 4.000 pesetas de los 23.035 Maestros que figuran en dicho concepto como pertenecientes a la séptima categoría.

Ahora bien; el no dar en 1934 las bajas que en la prórroga se dan, proporciona ya al Ministerio 20.083.381,65 pesetas, que el Estado hubiera, desde luego, invertido, si la Administración hubiera encontrado posibilidades para llevar a cabo la obra a la cual se destinaban. No cumplida esta obra por causas que nosotros no somos los llamados a investigar, ¿por qué no han de emplearse esos créditos de acrecentar la eficacia de las Escuelas existentes, evitando la desmoralización de una gran parte, la más joven, y por lo tanto la que más puede dar de sí, de su personal educador? ¿No es esto tan importante como la misma creación de Centros de enseñanza? Es más, ¿merece la pena crear establecimientos cuya eficacia no se haya asegurado previamente?

Nosotros no decimos, empero, que esos veinte millones de pesetas se destinen a la elevación del sueldo a los Maestros de la séptima categoría. Conviniendo en que la obra para la cual estaban destinados debe realizarse con ritmo, admitimos que le sean dedicados 5.083.381,50 pesetas, quedando ya de aquí 15.000.000 para aplicarlos al gran problema que motiva este informe.

Obtengamos ahora otros diez, pues no faltará al Ministerio donde colocar esta cifra redonda. Sin salir de la prórroga encontramos, dentro de las bajas, las siguientes partidas, las cuales, en lugar de ahorrarse, deben pasar en su mayor parte a llenar las deficiencias que se observen en determinados servicios y ahora, como cosa más urgente, a resolver el problema que planteamos en el presente escrito:

Capítulos 1.º, 2.º y 3.º, 343.000 pesetas. Capítulo 4.º, para creación de Escuelas 4.000.000. Algunos gastos de Escuelas normales, 149.500. Subvención a consejos escolares, 50.000. Adquisición de aparatos de cinematógrafo y «radio», 300.000. Cursos y viajes, 150.000. Ensayos pedagógicos y enseñanza profesional, 19.000. Segunda enseñanza y enseñanza media (personal), 333.000. Idem id. id. (sostenimiento), 150.000. Idem id. id. (cursos y pensiones a Catedráticos), 125.000. Nuevos Institutos e Institutos locales, 350.000. Universidades (personal) 92.000. Idem material, 108.000. Departamento de Anatomía, Fisiología, etc., 112.000. Centros de estudios de Historia de América, 12.000. Cátedra de Oftalmología, 45.000. Universidad de Verano de Santander, 68.000. Escuelas de

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ingenieros y de Arquitectura, 150.000. Laboratorios de Química, 425.000. Idem Jurídico Ureña, 30.000. Museo Anatómopatológico Ferrer y Cagigal, 2.000. Centro de Estudios de Arabe en Madrid y Granada, 50.000. Centros de investigaciones de Fisiología de Granada, 5.000. Diversos gastos de Bellas Artes, 19.500. Teatro Lírico Nacional, 18.358. Concursos Nacionales, 25.000. Edificios de Instrucción Pública, 34.000. Subvenciones a establecimientos de enseñanza laica, 18.050. Subvenciones a Academias y Sociedades diversas, 153.980. Congreso Oftalmológico, 70.000. Obras en diferentes Centros, 3.169.284.

El montante total de estas partidas pasa de 9.500.000 pesetas, que si se aplicaran íntegramente a suprimir la categoría séptima, dejarían resuelto el problema. No puede desde luego emplearse toda la cantidad, pues hay bajas que no pueden ser definitivas, en cuyo caso tenemos, por ejemplo:

Los 4.000.000 de pesetas para creación de Escuelas. Algún crédito para creación de Escuelas tiene que subsistir durante varios años. Pero dada la gran labor realizada en este punto en los tres últimos, podríamos fijar anualmente la suma necesaria para crear mil Escuelas con una dotación media de 6.000 pesetas. No muchas, pero de eficacia segura.

Serían para el cuarto trimestre, época en que deberían crearse los sueldos correspondientes, 1.500.000 pesetas, que hay que restar de la suma anterior.

En la partida de obras tampoco puede interpretarse como baja definitiva la cantidad íntegra, pues las bajas corresponden a obras terminadas, y cuando unas obras terminan, puede haber necesidad de empezar otras; pero si llamamos la atención sobre la cuantía insólita del capítulo de obras en los Presupuestos de 1933, que se eleva a 12.432.682,80. Pensar que puede gastarse en obras de toda especie del Ministerio la mitad de lo que se gasta para construcción de Escuelas primarias, es pensar con una prodigalidad aterradora, más si se tiene en cuenta que en Escuelas primarias no hay nada hecho y por ello se ha recurrido a un empréstito de 400.000.000 de pesetas, a emplear anualmente de 25 en 25.

Que en obras de instrucción pública, sin contar los edificios para Primera enseñanza, se gaste 1.000.000 en cada distrito universitario, es inaceptable en absoluto y este capítulo debe revisarse. Después de la revisión dará con toda seguridad esa baja de 3.000.000 que apuntada queda, y que, por lo tanto, puede aplicarse a la resolución del urgente problema que nos está ocupando.

Son, por lo tanto, 8.000.000, que, con los 15.000.000 anteriormente adquiridos, suman 23.000.000. (Concluirá.)

**San Pedro Manrique (Soria).**—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1934:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Admitir como socios a los compañeros Catalina Martínez, Constanza Gómez, Licio Gómez, Bernabé Cordón, Sabino Mateo y Felipe Santander.

3.º Dirigir un telegrama al señor ministro de Instrucción, felicitándole por su nombramiento y rogándole mantenga en su puesto al señor Agustín, Director general de Primera enseñanza.

4.º Escribir una carta a los señores Maestros del Grupo escolar «Giner de los Ríos» de Valladolid, adhiriéndose con todo entusiasmo por su obra en pro de la «Asociación Unica».

5.º Escribir una carta al señor Habilitado manifestándole ver con disgusto las irregularidades cometidas con algunos asociados.

6.º Escribir al señor Rivera, antiguo Tesorero de esta Asociación, para asuntos propios de la misma.

El Presidente, José Rubiato; el Secretario, Juan G. Bolinches.

**Miranda (Burgos).**—Convocatoria.—No habiéndose recibido a tiempo el permiso solicitado de la autoridad competente para celebrar Junta general esta Asociación de Maestros del partido de Ebro el día señalado en la convocatoria hecha con anterioridad, se fija definitivamente la fecha de 27 de los corrientes, a las diez de la mañana, para celebrar dicha reunión, con los mismos asuntos a tratar.

Asistirá el señor Inspector de la zona y con este motivo se celebrará también una «conversa pedagógica» en la que varios compañeros desarrollarán interesantes temas escolares.—El Presidente, Luis de JUAN BLESA.

**Almería. Confederación Nacional: Sección de Socorros.**—En la Delegación de esta provincia el movimiento de fondos durante este primer trimestre es el siguiente:

Importe de las cuotas, 700,50 pesetas. Anticipos concedidos, 4, por pesetas 1.300,00. Socorros, ninguno. Nuevas cuotas inscritas, 12.

Por los datos que anteceden se nota el gran incremento que toma esta Sección, pues los compañeros van dándose cuenta de las grandes ventajas que ofrece y rindiéndose a la evidencia de su eficacia, pues por «diez» céntimos diarios se obtiene, como minimum, un socorro de «mil» pesetas.

Con la multiplicidad de cuotas establecidas se llega a un socorro de «veinté mil» pesetas.

Pidan Reglamento e impresos a la Tesorería en Torrejón de Velasco (Madrid), o a las Delegaciones provinciales.—Juan ORTEGA LARA, Antas (Almería).

**Granada.**—Ruego a todos los asociados de la provincial del Magisterio granadino (partido de Ugíjar) que no puedan concurrir personalmente a la asamblea del día 4 de abril próximo, que me autoricen por escrito, con el sello de la Escuela, a fin de representarlas en dicha Asamblea. Os saluda vuestro representante del partido, Melchor BENITO. Ugíjar.

**De Vigo.**—El domingo último se reunieron en el Ateneo de Vigo los miembros designados por la Asociación Provincial de Maestros y la de Trabajadores de la Enseñanza, para proceder a la constitución del comité de enlace entre las dos entidades y formar así el «Frente Unico» del Magisterio de la provincia de Pontevedra.

El mencionado comité quedó constituido así:

Presidente: don José Benito González, de la Asociación Provincial. Vicepresidente: don José Vázquez Grela, de Trabajadores de la Enseñanza. Secretario general: don Víctor Fraiz Villanueva, de ídem. Secretario de actas, don Manuel Ameijeiras Cerviño, de la Provincial. Vocales: don José Pino Expósito y don Antonio Vidal Bordoy, de una y otra respectivamente.

Seguidamente se acuerda, entre otras cosas, lo siguiente:

Que el domicilio burocrático del Comité será el del Secretario general: Tomás A. Alonso, 62, Vigo.

Que éste se reunirá, por lo menos, una vez cada mes. Y que en cada reunión se fijará el lugar, día y hora de la reunión siguiente.

Que se insista ante el Consejo Provincial de Enseñanza—o en alzada ante los organismos superiores—en la necesidad de proceder a la renovación del Vocal Maestro de dicho consejo, por no haberse ajustado su nombramiento a los procedimientos legales y no representar, por tanto, dicho señor, la confianza moral del Magisterio de la provincia.

Que igualmente esa renovado el Consejo Local de Vigo, por hallarse también constituido ilegalmente y estar regentado, burocráticamente, por un secretario que está acoplado a dicho organismo sin derecho legal para ello.

Vista la iniciativa, anunciada por Trabajadores de la Enseñanza, de que esta Asociación trata de crear un periódico que imprima vitalidad y modernismo a las cuestiones de enseñanza en esta provincia, se acuerda ver con cariño es-

te proyecto y prestarle todo el apoyo y simpatía que requiere para el Magisterio la beneficiosa labor que esta publicación viene a realizar.

Atendiendo a indicaciones del "Frente Unico" nacional, se acuerda dirigir ruegos a todos los diputados a Cortes por la provincia, para que apoyen decididamente las mejoras, que la República ha ofrecido y aún no cumplió, al Magisterio y a la Escuela nacional.

En el mismo sentido mandar telegramas al Gobierno y al Ministro del ramo. A este último rogarle, además, la derogación del Decreto de segregación de plazas para los cursillistas, por entender que éste es un privilegio que se concede a estos Maestros con detrimento de todos cuantos llevan ya muchos años en la enseñanza.

También se acordó pedir que todas las Escuelas que se han provisto por medios especiales—entre las que se encuentran las preparatorias de los institutos—se consideren servidas internamente, en lo que afecta a los Maestros que las regentan en la actualidad, anunciándolas al concurso general de traslado para su provisión en propiedad. Y como consecuencia de esta petición, para unificar los mismos derechos a niños y Maestros de todas las localidades, que se autorice a todas las Escuelas nacionales de la República para expedir el "certificado de escolaridad", valedero para el ingreso en los Institutos.

**Balderrobres (Teruel).**—En la Junta general celebrada por esta Asociación el día 18 de los corrientes, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Adherirse al "Frente Unico" siempre que sea apolítico.

2.º Equiparación económica con los demás funcionarios técnicos del Estado en un plazo de cuatro años, a partir del actual.

3.º Pago al Magisterio de lo que se le adeuda por concepto de adultos.

4.º Sueldo mínimo de 4.000 pesetas.

5.º Que se acabe con el desbarajuste administrativo.

6.º Elección de nueva Junta directiva, que quedó constituida de la siguiente forma: Presidente, don Liborio Cases. Vicepresidente, don José Medina. Tesorero, doña Plácida Antoli. Vocales, don Aurelio Camarero y don Vicente Escuin y Secretario, don Santiago Gómez.

**De Vigo: Trabajadores de la Enseñanza.**—El presidente de esta Asociación, en atención a las atribuciones que le concede el Reglamento y acuerdos de Juntas generales, nombró delegados suyos, con las mismas facultades de la Presidencia en las zonas que se mencionan, a los compañeros siguientes:

Ayuntamiento de Pontevedra: don Pedro Caselles Rollán, Inspector de Pri-

mera enseñanza. Idem de Marin: don José Meis Martínez, Maestro de Lorizán. Idem de Bueu: don Vicente Sáez Ruiz, Maestro de Coiro, en Cangas. Idem de Cangas: don Víctor Sánchez Mártel, Maestro de Cangas. Idem de Geve: don Manuel Ameijeiras Cerviño, Maestro de Geve. Idem de Moaña: don Eleuterio Quinteiro Malvar, Maestro de Domayo. Idem de Poyo: don Manuel Pedreira Pazos, Maestro de Ucha. Idem de Vilaboa: don Jesús Seona Cortés, Maestro de San Adrián de Cobres. Idem de aldas, Cuntis, Moraña, Portas y Campo: don Aurelio Rey García, Maestro de Cuntis. Idem de Catoira: don Juan González Gómez, Maestro de Oeste. Idem de Barro: don José Ares Gómez, Maestro de Barro. Idem de Valga: don José Antonio Vázquez Rey, Maestro de Cesures. Idem de Cambados, Carril, Grove, Meis, Ribadumia y Villajuán: don Antonio Magariños Granda, Maestro del Pósito pescador de Cambados. Idem de Sangenjo: don Víctor Torres y Pérez, Maestro de Villalonga. Idem de Villanueva de Arosa: don Antonio Morales Belmonte, Maestro de la Isla de Arosa. Idem de Villagarcía: don Antonio Costas Pastoriza, Maestro de Guillán. Idem de Meaño: don Víctor Trabazo Serapio, Maestro de Gil. Idem de Cañiza: don José Benito González, Maestro de Cañiza. Idem de Covelo: don José Plaza González, Maestro de Santa Marina.

Idem de Arbo: don Joaquín Álvarez Álvarez, Maestro de Barcela. Idem de Creciente: don Serafín L. Dacal, Maestro de Sendelle. Idem de Cerdedo: don Francisco G. V. Buela, Maestro de Cerdedo. Idem de Forcarey: don Jacinto Caldera Manzano, Maestro de Vilar. Idem de Estrada: don José Ferro Cerviño, Maestro de Codeseda. Idem de Lalín: don Manuel Longa, Maestro de Lalín. Idem de Rodeiro: don Jesús Salinas Moreno, Maestro de Az. Idem de Carbia, Dozón, Golada y Silleda: don Manuel Tobío Cernadas, Maestro de Bandeira. Idem de Puenteareas: don Ángel González Sampablo, Maestro de Fozara. Idem de Mondariz: don Benedicto García Sánchez, Maestro de Mondariz. Idem de Nieves: don Juan Pérez Alonso, Maestro de Vide. Idem de Salvatierra: don Ramiro Legarpi Valús, Maestro de Salvatierra. Idem de Puentecondelas: doña Josefa Agulló Barral, Maestra de Justanes. Idem de La Lama: don Darío Moreira Cabanelas, Maestro de Giesta. Idem de Cotoba: don Eulogio Ozón Martínez, Maestro de Tenorio.

Idem de Puenteampayo: don Niçanor Ruibal Pariña, Maestro de Arcade. Idem de Redondela: don Andrés Mencía Rey, Maestro de Chapela. Idem de Fornelos de Montes, Pazos de Borbén y Sotomayor: don Joaquín País Lloréns, Maestro de Redondela. Idem de Mos: doña Isolina Seona Cortés, Maestra de Cas.

Idem de Túa: don Justo Estévez Martínez, Maestro de Túa. Idem de La Guardia, Oya, Rosal y Tomiño: don Hipólito Gallego Camarero, Maestro de Torcadela. Idem de Porriño y Salceda: don Antonio Farto Bravo, Maestro de Porriño. Idem de Vigo: don Francisco Soliño Pintos, Maestro de Alcobre. Idem de Lavadores: don Ricardo González V. Rivado, Maestro de Vigo. Idem de Bayona: don Benito Ramallo Gómez, Maestro de Bayona. Idem de Gondomar: don José Cribeiro González, Maestro de Donas. Idem de Nigrán: don Luis Pascual Villegas, Maestro de Ramallosa.

**Cooperativa Pedagógica Española.**—La Comisión Depuradora, terminada su labor y aprovechando las vacaciones de primavera, convoca a todos los asociados a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social durante los días 7 y 8 del próximo mes de abril a las diez de la mañana.

La sesión del día 7 será únicamente para los señores Delegados de provincias y la del día 8 para todos los asociados.

Los que deseen concurrir, pidan a la Gerencia, Fernanfior, 6, bajo la tarjeta correspondiente de asambleista para beneficiarse con la rebaja en los billetes de ferrocarril concedida por las Compañías.



Don Alejandro Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de Madrid, que, con el nombre de «Alejandro Casona», ha conquistado un señalado éxito estrenando en el teatro Español su obra «La sirena varada», que obtuvo el premio «Lope de Vega» del Ayuntamiento.

La crítica, unánimemente, reconoce en este literato un nuevo valor en la dramática española.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Bochornoso.**—Ante el proceder con la segregación de plazas y las de los consortes, contra el clamor unánime de la clase, no hay más que dos soluciones:

1.<sup>a</sup> Que las Asociaciones visiten al señor Alcalá Zamora pidiendo justicia, y si se demuestra que ésta no se reconoce, alistarse en un partido extremo.

2.<sup>a</sup> Solicitar todos ahora (no obstante lo anterior) todas las plazas que nos convengan de las renunciadas por los consortes y de las segregadas, para luego ir al pleito.—**Julián Armas.**

**A los adheridos al pleito contra la Orden ministerial de 13 de enero de 1934.**—Me encuentro en Madrid haciendo las gestiones que en mi Circular número 1 os anuncié. Nuestro asunto está en manos del señor Gascón y Marín, para su estudio. En Circular número 2, de esta fecha, os doy conocimiento de mis gestiones, e instrucciones a seguir.

Para conocimiento de mis adheridos y de los que la enviaron a los compañeros Fernández Esteban, de Torrelavega, y Franco Asensio, de Galifa, hago presente que todas están en mi poder.

Los que, entendiéndose perjudicados, hayan formado intención de acudir a este pleito, pidan su inclusión acompañada de la cuota de veinte pesetas, enviadas por giro postal a Francisco Martos Rodríguez, en Alcalá de los Gazules (Cádiz). La lista de adheridos estará abierta hasta el día 12 de abril próximo, fecha en que será cerrada, sumando en la actualidad más de cuatrocientos.—

**Francisco MARTOS RODRIGUEZ.**

**Ascensos 2 octubre 1933.**—Compañeros adheridos: Para saber definitivamente a qué atenerse, pienso ir a Madrid, lo antes posible, visitar eficazmente a quienes sea preciso, empezando por nuestro Director general; ver si hay forma legal de llenar los trámites que motivaron la anulación y que se nos concedan los ascensos, y en caso negativo, consultaré con un buen abogado, y si hay probabilidad de éxito iremos al pleito.—**Mariano VALENZUELA.**

Majaebroyo (Guadalajara).

**Sobre el traslado.**—Don Román García, de Bilbao, nos ruega hagamos constar su adhesión a la idea patrocinada por otros compañeros, de que la primera condición de preferencia en el traslado sea el número del Escalafón.

**Para activar el traslado.**—Don Angel López de Sena, de Sigüenza, aplaude el restablecimiento de los concursos y opina que podría activarse el concurso disponiendo que los consortes, cuando se

traslade uno solo, solicite del Consejo local correspondiente y se resuelva en la provincia, descargando así de expedientes y solicitantes el concurso general.

**Contradicciones que nadie entiende.**—Don Generoso Hernando Borreguero, de Alforque (Zaragoza), hace notar que algunas Escuelas de los barrios de la capital fueron anunciadas con los censos locales; que por orden superior se las estimó con el censo de la capital; que fueron adjudicadas a consortes y las renunciaron y ahora se adjudican a cursillistas cuando, de proveerse con el censo con que fueron anunciadas, debían pasar a Maestros del 2.<sup>o</sup> Escalafón. Encomienda el asunto al "Frente Unico".

**Para el Director general, Asociaciones y Normalistas.**—Don Francisco Martínez Castro, de Olocán del Rey (Castellón), pide que en el presupuesto de este año y en el de 1935 se consignen los aumentos necesarios para que todos los Maestros en propiedad perciban las 4.000 pesetas antes de 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1935, con lo cual, entre otras ventajas, habría la de que desapareciera el conflicto con los Maestros del grado profesional.

**Protesto.**—Cuando esperábamos una rectificación de conducta, por la protesta unánime de la clase, clamor recogido y exteriorizado por el Frente Unico en todo el país, aparece la segregación de plazas para el traslado general, reservándolas a los cursillistas del 31. Una vez más han sido sacrificados nuestros anhelos. La persuasión ya no tiene aplicación ni oportunidad alguna para nosotros.

Cuatro señores del telar de Penépoles se han propuesto imponerse a unos millares de educadores españoles. ¿Dónde vamos y dónde nos llevan con sus desaciertos?

Porque aquí todo está invertido. A mayor rendimiento de trabajo, peor retribuido.

¿Cuándo se anunciará ya concurso general de traslado para los propietarios?...

**Protesto una y mil veces por las desconsideraciones.**—**Estanislao GIL.**

Aguaviva (Soria) 4-3-34.

**A todos los Maestros que han hecho pruebas y están comprendidos en la R. O. 29-12-1930.**—Compañeros, seais o no mis adheridos: La O. M. de 13 de enero último lesiona los derechos que nos concedieron las RR. OO. 5-9, y 29-12-1930, puesto que éstas nos mandaban figurar detrás de las listas supletorias, y aquella manda se nos colo-

que detrás de los cursillistas del 28 y 3, y hasta señala número.

Consultado el caso en Madrid se me ha dicho que debemos entablar el pleito sin dilación, ya que eso no puede ser, y, además, se dejan nu... aquellas Reales Ordenes.

En vista de ello, y a fin de que ninguno se quede fuera, os hago esta llamada, para que los adheridos me escribáis diciéndome que aprobasteis, y los que no sean mis adheridos se adhieran a la mayor brevedad posible y me manden por giro postal 22'50 pesetas, pues cuando obren en mi poder las adhesiones y cuotas daré orden a todos para hacer los poderes, que cuantos más seamos más económicos nos salen.

Urge mucho que me escribáis, pues tengo todo preparado, y sólo me falta saber quiénes aprobaron las citadas pruebas.

Los que no han hecho las pruebas, tengan paciencia, que hay que esperar a que el señor Ministro conteste al recurso últimamente presentado. Si contesta luego, iremos todos juntos en un pleito, y si tarda, entablaremos otro.

Los giros se harán, a mi nombre, a La Bañeza. Hay tres meses desde la publicación en la "Gaceta" de aquella orden, y van cuarenta días pasados. Así, que no se descuiden. Vuestro compañero que os saluda, **Pedro CORDERO.**

Villalís (La Bañeza, León)

**Ascensos 2 de octubre.**—Ante la perspectiva, nada agradable, de un presupuesto prorrogado o falta de consignación para pagar los ascensos de la orden ministerial de 2 de octubre, he dirigido la siguiente circular a mis compañeros de la provincia afectados por los mismos.

"Compañero: Suponiéndole interesado en la orden ministerial de 2 de octubre último (ascensos), le ruego pida por escrito (carta) a su respectiva Asociación provincial, para que ésta eleve a la Superioridad ministerial, petición de crédito extraordinario para pagar los mencionados ascensos.

El aval de las Asociaciones provinciales puede tener mucha fuerza.

La orden ministerial no ha sido anulada, la prórroga del presupuesto es inminente, de nosotros no se acuerdan, la brevedad del tiempo apremia y el pleito para último recurso.

Cumpliendo nuestro deber para con los compañeros de provincia, le saluda su afectísimo servidor."

Los Maestros afectados de la provincia de Lérida hemos ya escrito a la Asociación provincial.

Que los Maestros y Asociaciones provinciales de las restantes provincias hagan lo mismo o parecido. Es lo más económico y menos molesto, ya que las

## SECCION LEGISLATIVA

**Derechos pasivos máximos: Petición de éstos.—De gran interés para los cursillistas.**—El Estatuto vigente de Clases pasivas, de 22 de octubre de 1926, que viene aplicándose desde 1.º de julio de 1927, establece dos situaciones para el disfrute de haber pasivo:

1.º Funcionarios ingresados antes de 1.º de enero de 1919 (para los Maestros el 1.º de enero de 1920, según la ley de 27 de julio de 1918, artículo 12, "Gaceta" del día 2 de agosto); y

2.º Funcionarios ingresados a partir de 1.º de enero de 1919 (Maestros: 1.º enero 1920), o que ingresen en lo sucesivo.

Para los primeros se establece una escala de jubilaciones que ya es sobradamente conocida: veinte años de servicios, 40 por 100 del sueldo regulador; veinticinco años, el 60 por 100, y a los treinta y cinco años, el 80 por 100.

El sueldo regulador, si la jubilación es forzosa, es el último disfrutado. Cuando la jubilación es voluntaria o por imposibilidad física, a instancia de parte, es el mayor sueldo disfrutado durante dos años, por lo menos.

Para la segunda situación, o sea los ingresados con posterioridad al 1.º de enero de 1920 (que es la que interesa ahora a los cursillistas próximos a tomar posesión en propiedad de sus Escuelas), se establecen dos escalas de jubilaciones: Derechos pasivos "máximos" y "mínimos".

Derechos pasivos "máximos": a los veinte años de servicios abonables, el 40 por 100 del sueldo regulador; a los veinticinco años, el 50 por 100; a los treinta años, el 60 por 100, y a los treinta y cinco años, el 80 por 100.

Derechos pasivos "mínimos": A los veinte años, el 20 por 100; a los

Asociaciones tienen este improrrogable deber.

Si fracasamos, al pletito o a lo que sea, aunque, según mi parecer, para ir al pleito tendrían que anular la orden ministerial, y ésta no está anulada, sino incumplida.

Animo, compañeros, que si estuviera constituido el Sindicato del Magisterio con colegiación forzosa, no tendríamos necesidad de "meneallo" tanto, y el pobre y desvalido enfermo no tendría que tragar su última receta.—**Andrés Boig FERRAN.**

Sarroca de Lérida.

veinticinco años, el 25 por 100; a los treinta años, el 30 por 100, y a los treinta y cinco, el cuarenta por 100 del sueldo regulador.

Para disfrutar los derechos pasivos "máximos" se precisa que el interesado manifieste este deseo ante el encargado de darle la posesión (hoy los Consejos locales), comprometiéndose a abonar la cuota mensual supletoria del sueldo íntegro que se les acredite en nómina, que es el 5 por 100 del sueldo, además de lo que se le descuenta por Utilidades.

En encargado de darles la posesión deberá consignar este dato en la diligencia de posesión, y comunicarlo seguidamente a la Sección administrativa y al Habilitado, para los efectos de la nómina y descuentos consiguientes.

Recordamos este precepto a los Maestros noveles que han de posesionarse ahora de sus Escuelas, en propiedad, para que, al tomar posesión, se acojan o no, según lo deseen, a este beneficio de derechos pasivos "máximos", pues es el momento preciso, y después de haber tomado posesión, ya no podrán hacerlo, aun cuando lo deseen.

Los que estando acogidos a este beneficio deseen renunciar a él, bastará con que así lo comuniquen en cualquier momento, por medio de instancia, al Jefe de la Sección respectiva; pero hemos de advertirles que no se les devuelven las cantidades abonadas por dicho concepto, que quedan a beneficio del Estado, por el riesgo que éste ha corrido durante la época que el interesado estuvo acogido a dicho beneficio (art. 42 del Estatuto).

**Matrícula gratuita en los Centros de Enseñanza.**—Se aproxima la convocatoria no oficial del mes de abril, para los alumnos que deseen examinarse en el mes de junio. Vamos a dar algunas instrucciones acerca de la matrícula gratuita:

El decreto de 4 de febrero de 1933 ("Gaceta" del 16) determina acerca de las matrículas gratuitas:

"Artículo único. Dentro de los plazos que establezcan los Centros docentes oficiales, en relación con los preceptos legales aplicables para la concesión de matrícula gratuita, acudirán al Jefe del Centro donde deseen cursar sus estudios cuantos se consi-

deren dentro de las condiciones prescritas para el disfrute del beneficio. Las Juntas de Facultad o el Claustro, en su caso, resolverán sobre la petición."

El plazo de matrícula no oficial es todo el mes de abril, y en su consecuencia, dentro de este mes de abril los Claustros fijan, en virtud del anterior decreto, los días que estimen oportuno para solicitar la matrícula gratuita, que generalmente suelen ser los diez días primeros de dicho mes. Los que aspiren a este beneficio habrán de tener esto muy en cuenta, para apresurarse a solicitarla en los primeros días.

Se solicita del Director del Centro, por instancia, en papel común, sin reintegro alguno (Real orden de 27 de abril de 1927), acompañando además los documentos que el Centro considere necesarios para probar la pobreza legal o insuficiencia económica, los cuales se indican en el anuncio de convocatoria de matrícula gratuita que las Secretarías de los Centros docentes exponen al público en la última quincena del mes de marzo. La documentación, por tanto, varía de unos Centros a otros, y es menester enterarse en el Centro a donde se haya de examinar el alumno, para no llamarse después a engaño.

Las condiciones prescritas para poder disfrutar el beneficio de matrícula gratuita, a que hace referencia el decreto de 4 de febrero de 1933, son: La ley de Presupuestos de Instrucción pública de 1920-21, en su regla 6.ª, apartado B, regulada por la Real orden de 1.º de marzo de 1921, para su aplicación, y orden de 25 de noviembre de 1922 para los alumnos "no oficiales".

Esta Real orden establece una escala de sueldos y número de familia, que es como sigue: "Se considera que carecen de recursos necesarios los que disfrutaban haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales. Los hijos de familia cuyos padres disfrutaban un haber líquido no mayor de 3.000 pesetas anuales, si el número de los que constituyen la familia (padres e hijos) no excede de cuatro, es decir, un matrimonio y dos hijos; de 4.000 pesetas si son cinco y de 5.000 pesetas si excede de esta cifra."

La solicitud de matrícula gratuita se considera como una matrícula provisional, y una vez cerrado el plazo de matrícula, los Claustros o sus Directores por delegación, examinan los

## LABOR DE LA INSPECCION

**Baleares.**—El día primero del actual mes de marzo, se reunieron en uno de los salones de la Escuela nacional graduada de niños de Inca, los señores Maestros y Maestras de los pueblos del partido judicial, adscritos a la cuarta zona de la provincia, bajo la presidencia del nuevo Inspector de Primera enseñanza de la misma, don Miguel Súñer Garrote, quien les había convocado previamente para tener la satisfacción de saludarles personalmente e iniciar con una charla amigable su colaboración con ellos en las Escuelas de la zona.

Don Fernando Leal, Inspector anterior de los mencionados pueblos, hizo la presentación del nuevo Inspector. Tuvo sentidas palabras de afecto para los Maestros y para el nuevo compañero, y a continuación dirigióse a los reunidos el señor Súñer, quien, en agradable y sencilla peroración, hizo resaltar la enorme diferencia existente entre la Escuela de ayer y la Escuela de hoy, llegando a la conclusión de que la Escuela debe ser Escuela "para" todos y Escuela "por" todos.

Escuela "para" todos, porque a ella han de poder asistir los niños de todas las clases sociales, ricos o pobres, y los de todas las ideologías políticas o religiosas, sin distinción de castas ni de matices. A este fin, el Estado ha hecho «obligatoria» y «gratuita» la enseñanza, y por esto también hay que desposeer a la Escuela de todo sectarismo político o religioso, haciéndola "apolítica" y "laica".

La Escuela de hoy, por otra parte, debe romper el cerco de sus cuatro paredes y ampliar sin límites el radio de su actividad. El señor Súñer recomienda los paseos y excursiones escolares, y la creación de Cantinas, Roperos y Colonias, no sólo como obras de reparación social, para auxiliar a los niños de humilde posición, sino también como valioso elemento educativo. Reconoce que esto supone para el Maestro una sobrecarga abrumadora después de su cotidiana labor; pero tiene confianza en el Magisterio nacional, y sabe que su vocación,

expedientes presentados, publicando la lista de aquellos a quienes se concede la matrícula gratuita, que deberán pasar por la Secretaría para "formalizarla", y a los que no se les hubiere concedido, se les concederá un plazo para abonar los derechos de matrícula ordinaria.

El número de matrículas que pueden conceder los Centros es el 25 por 100 de la matrícula del curso anterior.

su fervor y su entusiasmo no perdonarán sacrificio de ninguna especie cuando se trate de la elevación de la Escuela, que es la redención de la nación.

Por esto la obra de la Escuela es de amplia colaboración; padres, Maestros, la sociedad entera, Escuela hecha «por» todos, integradas «por» todos, si vale la frase. Resalta el señor Súñer la provechosa actuación reservada a las Asociaciones de padres de alumnos y a las de antiguos alumnos, e indica que sería muy grato para él ver cómo los Maestros y Maestras, no ya de una misma localidad, sino de poblaciones vecinas, se prestan mutua ayuda, agrupándose en Centros de colaboración, que tantos problemas pueden resolver de entre los que aún hoy abruma a la Escuela.

El señor Súñer terminó ofreciéndose a todos como amigo y compañero, siempre al servicio de la Escuela, del niño y del Maestro, cerrando el acto con un amistoso apretón de manos a cada uno de los presentes, que fué broche final de la agradable Asamblea.

**Málaga.**—En el breve intervalo de ocho días han quedado constituidos dos Centros de Colaboración Pedagógica en esta ciudad. La creación de los mismos ha sido promovida por el culto y entusiasta Inspector, Maestro de la zona de Ronda, don Antonio Par Martín. Los Maestros de la ciudad y anejos, divididos en dos grupos, han acogido la idea con gran cariño y entusiasmo, comenzando a funcionar inmediatamente con la denominación de Centro número uno y número dos, respectivamente. En el Centro número uno ha sido designada para la presidencia a doña Bernardina Palacio, para la secretaria a don Enrique Jiménez y para el cargo de tesorero a don Alfredo Ortega. El número dos ha quedado constituido por doña María Teresa Linde, presidenta; don Bruno G. Sieso, secretario, y doña Carmen García Espinosa, tesorera. En ambos Centros reina un gran entusiasmo, y ya se ha iniciado la formación de una Biblioteca Pedagógica y se estudian varios proyectos importantísimos para la vida de los niños.

Nuestra cordialísima enhorabuena al infatigable Inspector, Maestro don Antonio Par Martín, y a los cultos y entusiastas Maestros de Ronda que tan alto ponen el potente resurgir de la Escuela española.

## PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

En los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.

Daniel Ranz, Galileo, 5.—MADRID.

## Los cursillistas dentro de las localidades

Se ha publicado la orden con reglas para la tramitación de los concursillos y la insertamos en otro lugar del periódico. Nos es grato aplaudir la diligencia empleada, por lo mismo que la echábamos de menos en nuestro número anterior.

En la orden se establece una diferencia entre el caso actual y los venideros. Por la acumulación de vacantes que se han producido se mande que se anuncien en el "Boletín Oficial", lo cual puede ser un motivo de dilación; después se hará la publicación por los medios que consideren más convenientes los Consejos locales.

En rigor, no creemos que los concursillos necesiten aparatosos anuncios; pues, salvo en las grandes poblaciones, todo Maestro o Maestra nacional tiene pronto noticia de las vacantes que se producen y pueden solicitarlas, si les convienen.

Pase, pues, por ahora el anuncio en el "Boletín" y esperemos que las Secciones administrativas se han de apresurar a realizar el anuncio y además los harán conocer por la Prensa de toda clase, para que nadie alegue ignorancia.

La tramitación que se establece nos parece acertada, aunque observamos una modificación en las condiciones de preferencia que ha de ser discutida: son muchos los que piensan que en estos concursillos, precisamente, es donde tienen más defendible aplicación los servicios en la misma Escuela y en la localidad.

De todas suertes se sigue viendo el propósito de ir liquidando los escandalosos atrasos que han causado los Directores anteriores, y esto es ya digno de alabanza.

Esperamos que no tardarán otras disposiciones sobre los diferentes turnos, para desembarazar lo posible la tramitación del general de traslado.

¡Compañeros!, visitad en Madrid la Pensión Domingo. Aguas corrientes, confort, desde 7 pesetas. Mayor, 9, segundo.

# MISIONES PEDAGOGICAS

## CURSO BREVE PARA MAESTROS EN SANTA MARIA DE NIEVA

El Patronato de Misiones Pedagógicas ha llevado a cabo un curso breve para Maestros, que ha tenido lugar en Santa María de Nieva durante los días 21 al 28 inclusive del pasado febrero.

Han tomado parte, por el Patronato, don Vicente Valls, la señorita Elisa López Velasco y don Pablo Gutiérrez Moreno.

Igualmente la Inspectora señora Gozalo ha dirigido una parte de los trabajos.

El señor Valls, que ha permanecido en ésta los ocho días que duró el curso breve, dirigió la parte referente a construcción de aparatos, para la enseñanza de las Ciencias físico-naturales y para la Geometría.

En ratos de descanso ha sostenido animadas charlas con los Maestros, que fueron muy del agrado de todos y serán muy provechosas, para nuestro trabajo y de aliento en la vida cotidiana de la Escuela.

Otros ratos, también dirigidos por dicho señor, se cantaban bellas canciones regionales, que todos hemos de llevar a nuestras Escuelas.

La señorita López Velasco trajo gran variedad de trabajos de dibujo, repujado en madera y cuero, de los que bajo su dirección se hacen en la Escuela "Cervantes" de Madrid, y en tres sesiones nos habló de la marcha que ella sigue en la enseñanza del dibujo, dándonos unas orientaciones muy positivas en las distintas clases de dibujo que

considera en su Escuela: natural, geométrico, decorativo y dibujo libre.

El señor Gutiérrez Moreno, ayudándose con proyecciones, nos habló de la Arquitectura española en todas las épocas de la Historia, y queriendo hacer sus explicaciones vivas, reales visitamos la iglesia de Santa María de Nieva, la de Nieva y, por fin, en una excursión a Coca, el castillo y la iglesia.

Doña Elena Gozalo dirigió los trabajos referentes a encuadernación de libros; labor que llevada a la Escuela es muy interesante como trabajo manual de utilidad.

Estas líneas no son más que una breve reseña de los trabajos realizados, como si dijéramos, de la parte material del curso breve, porque queda algo más grande, más importante, que está en el espíritu de todos nosotros, tanto de los señores como de los Maestros que hemos asistido, que es el deseo de hacer mucho, de perfeccionar la obra escolar, y como resultado positivo de los trabajos, el llevar la realidad a la Escuela y ver como fáciles, cosas que muchas veces nos han parecido imposibles.

Serán unos días que por mucho tiempo permanecerán en nuestro recuerdo.

Han asistido los Maestros de Navas de Oro, Nava de la Asunción, Bernardos Migueláñez, Domingo García, Ortigosa, Pinilla, Pascuales, Armuña, Aldeanueva del Cordonal, Nieva y Santa María de Nieva.

P. GIL DE BERNABE.

## F F E M E R I D E S

Jueves, 22 de marzo

MADRID.—Se celebró Consejo de Ministros, que se ocupó principalmente de un plan general de obras públicas extraordinario, que importará miles de millones. Se trata de construir edificios públicos en Madrid y provincias. Preparar una gran red eléctrica para abaratar el fluido y conseguir que llegue a todas partes. Se dará un gran impulso a la "radio", pues no tenemos buenas emisoras en competencia con las extranjeras; por último, se atenderá de un modo especial a la aviación, no sólo para la guerra, sino más, principalmente, para las cuestiones civiles de transporte y correo, en general.—En el Consejo también se estudió una disposición para limitar y condicionar el derecho a la huelga y al "lock-out".—Han sido destituidos el gerente y administrador del Giro

Postal, así como los administradores principales de Madrid y Valencia.

PROVINCIAS.—La situación del Ayuntamiento de Sevilla es lamentable. Los acreedores quieren llegar al embargo y muy posible que en los primeros días del mes de abril se declare la suspensión de pagos. El alcalde con tres concejales y dos técnicos han llegado a Madrid para exponer al Gobierno la crítica situación.—En Astillero, población próxima a Santander, unos individuos, pistola en mano, asaltaron los Bancos Mercantil y de Santander, apoderándose de 75.000 pesetas en el primero y 48.000 en el segundo.

EXTRANJERO.—En la ciudad de Herakodate se ha producido un formidable incendio, a consecuencia del hundimiento

de unos altos hornos por un huracán. Se ha incendiado una gran parte de la citada ciudad del Japón. Las noticias que se tienen es que los muertos pasan de 1.000.—El diputado francés Henriot, que pertenece al partido católico, y fué elegido por la circunscripción de Gironda, solicitó ser oído por la Comisión que entiende en París en el asunto de Stavisky, y ha dado tales pruebas de la complicación de altas personalidades, que no se han hecho públicas para que la Policía pueda trabajar con más seguridad.

Viernes 23 de marzo

MADRID.—En las Cortes se discutió el proyecto de haberes del Clero.—En el Consejo de ministros que se reunió en Palacio se aprobaron los programas de ceremonias y festejos para conmemorar el aniversario de la República, y se aprobaron asuntos de trámite de Guerra y Marina.—En breve se publicará la disposición creando el título de "Ciudadano de honor".

PROVINCIAS. — En Barcelona un nuevo atraco. Don Evaristo Juncosa, propietario de una fábrica de chocolates, cuando iba en su automóvil, fué obligado a esperar a que saliesen de la fábrica los obreros y después los atracadores le hicieron ir a abrir la caja y entregarles el dinero que había.—Inopinadamente han declarado la huelga los obreros del agua en Barcelona. — En Quintanilla (Burgos), un capataz de Obras públicas puso en la cocina a secar unos cartuchos de dinamita, que estallaron, matando a tres niños y dejando herida a la madre.

EXTRANJERO. — La Comisión parlamentaria francesa que entiende en el asunto Stavisky pidió a Dalimier explicaciones sobre su viaje a España y los asuntos de Stavisky en nuestra Patria. Se ha suicidado un joyero que tuvo relaciones con el estafador.

**15 PTAS Solamente**  
**NOVEDAD**  
**SENSACIONAL**

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SOLIDO. Como propaganda le remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15.—De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida

5 AÑOS DE GARANTIA

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN

# S E C C I O N      O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 20 marzo.**—Orden aprobando el proyecto de obras de instalación de un ascensor y otras diversas en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales.

Otra disponiendo se permita la libre entrada en los Museos y Monumentos Nacionales a los Congresistas del Internacional de Química pura y aplicada.

Otra nombrando a don Ramón Cardinal Velázquez Auxiliar de Dibujo lineal y elementos de construcción de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz.

Otra aprobando el proyecto para la instalación de servicios del Instituto Psicotécnico.

Otra disponiendo que se anuncie de nuevo a concurso la provisión de la plaza de Profesor de término de Grabado en metales, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra concediendo autorización para realizar con la mayor urgencia las obras de reforma y adaptación del edificio que fué Residencia de Jesuitas en Málaga, para instalar la Escuela de Trabajo.

Otra declarando que el cobro de la gratificación de Encargado de curso es compatible con el percibo de haberes del Estado, Provincia o Municipio.

Otra nombrando Vocal del Patronato local de Formación profesional de Eibar a don Domingo Costázar.

Otra ídem ídem de Valdepeñas a don Luis Megía Rubio.

Otra ídem Presidente de ídem ídem ídem, de Logroño a don Carlos Gascuña.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Nombrando a las Maestras que se mencionan para plazas del Instituto Escuela.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Naveda, Ayuntamiento de Campó de Suso (Santander), por don Felipe Díaz de los Ríos y Gutiérrez, denominada "Escuela".

Accediendo a la permuta de las Maestras doña Serapia Gorrochátegui Apalategui y doña María A. Ibáñez Castillo.

Concediendo la excedencia a las Maestras y Maestro que se mencionan.

**Día 22 marzo.**—Orden nombrando secretario del Instituto local de Segunda enseñanza de Algeciras a don Rufo Moreno Alberni.

Otra anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Sevilla.

Otras nombrando Profesores de Educación física, encargados de curso interinos por un año, de los Institutos que se indican, a los señores que se mencionan.

Otra ídem Director del Instituto local

de Segunda enseñanza de Avilés a don Francisco Aragón Escacena.

Otra ídem ídem, del ídem ídem, de Mahón a don José Pons Alsina.

Otra ídem ídem a don Carlos Resnhaw Darmanin Profesor especial de Administración económica y Contabilidad oficiales de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Otra ídem a don Ricardo Pérez Alvarez Profesor auxiliar de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Otra disponiendo que la plantilla del personal de Profesores, Auxiliares y Maestros de Taller de la Escuela especial de Mecánicos de Precisión y de Armería, de Eibar, sea la que se indica.

Otras anunciando a concurso de traslado la provisión de las plazas que se expresan, vacantes en los Centros que se mencionan.

Otra nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca a don Andrés Pérez de Rada O'Donnell.

Otra declarando jubilado a don Vicente Turió Kob, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.

Otra ídem desierto el concurso para la provisión de las plazas que se indican.

Otra nombrando Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "San Isidro", de esta capital, a don Enrique Rioja Lo-Bianco.

Otra ídem Vocales de la Junta de Gobierno del Patronato de la Escuela Central Superior de Comercio a los Catedráticos que se citan.

Otra ídem ídem, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao a los aCtedráticos que se citan.

Otra ídem ídem, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga a los Catedráticos que se indican.

Otra confirmando a don Jacobo Esténs Romero como Auxiliar numerario encargado de la Cátedra vacante del Grupo tercero de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo.

Otra nombrando Vocales de la Junta de Gobierno del Patronato de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona a los Catedráticos que se citan.

Otra admitiendo a don José Agulló Asensi la dimisión del cargo de Vocal del Patronato local de Formación Profesional de Alicante.

Otra disponiendo que el Auxiliar meritorio don Antonio Mantero Naranjo se encargue transitoriamente del desempeño de la Cátedra que se menciona.

Otra nombrando Director de la Escuela Elemental de Trabajo y de Capacidades Agrícolas de Cáceres a don Gonzalo Fructuoso Tristanocho,

Otras ídem Vocales de los Patronatos locales de Formación Profesional que se expresan a los señores que se mencionan.

Otra ídem Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Tarragona a don Antonio Ferreté Palu.

Otra ídem a don Jesús Villanueva Alcocer para la plaza de Maestro de taller de Electricidad de la Escuela Elemental de Trabajo de Segovia.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección con destino a las Escuelas nacionales graduadas que figuran en la relación que se publica.

Otra resolviendo expediente de concurso para proveer varias plazas de Profesores, Auxiliares y Maestros de taller, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Sevilla.

Otra disponiendo se expida un libramiento por la cantidad que se indica para que, por el Ministerio de Estado, sea entregada dicha cantidad en la Oficina Internacional de Educación, domiciliada en Ginebra (Suiza), como contribución de este Ministerio al pago de la cuota de España en la mencionada Oficina.

Otra ídem se destine a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes, de Barcelona, la cantidad de 240 pesetas para los gastos que se expresan.

Otra ídem se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar los números y sueldos que se indican.

Otra ídem que don Pedro Armasa Briales continúe en la situación que se cita.

Otra delegando en el Subsecretario de este Departamento el despacho ordinario de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la firma del ministro, exceptuando los que se expresan.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Aceptando las renunciaciones presentadas por el Maestro y Maestras que se indican.

Resolviendo la instancia de don Alberto Colomina y Boti, contratista de las obras con destino al grupo escolar situado en la avenida del Marqués de Zafra, de esta capital, solicitando la devolución de la fianza.

Instrucciones para la resolución inmediata de los concursillos para la provisión de Escuelas nacionales de Segunda enseñanza.

**1.º marzo.**—O. Admitiendo la renuncia de Directores de graduada

Vistas las instancias del Maestro don Sisinio Domingo Alvarez y Maestras doña Amalia Patiño, doña Montserrat Salvio Comas y doña Concepción Sáinz-

Amor y Alonso de Celada, nombrados Maestros Directores de las Escuelas graduadas de niños de Coria (Cáceres), de la de San Vicente de Alcántara (Badajoz), de la de Cuéllar (Segovia), y de la de Ayamonte (Huelva), respectivamente, según orden de esta Dirección general, fecha 2 del pasado febrero, en súplica de que les sea aceptada la renuncia que presentan de sus nombramientos para dichos cargos:

Teniendo en cuenta lo que previene el último párrafo del artículo 27 del decreto de 1.º de julio de 1932, esta Dirección general ha resuelto aceptar las renunciaciones presentadas por el Maestro y Maestras antes citados para las Direcciones de las Escuelas graduadas que también se indican y con las circunstancias que se señalan en la aludida disposición. ("Gaceta" 22 marzo.)

#### 9 marzo.—OO. Excedencias

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María Gaudia Buforn, Maestra de Játiva (Valencia); a doña María del Rosario Morales, Maestra de Viariz (León), y la ilimitada a don Federico Jornet Soler, Maestro de Alcoy (Alicante). ("Gaceta" 20 marzo.)

#### 12 marzo.—O. Permuta

Se concede la permuta solicitada entre doña Serapia Gorrochátegui, Maestra de Corral de Calatrava (Ciudad Real) y doña María A. Ibáñez Castillo, de Santa Lucía de Ezquioga (Guipúzcoa). ("Gaceta" 20 marzo.)

#### 16 marzo.—O. Ministerio de la Gobernación.—Rebajando las tarifas de las cédulas personales.

Artículo 1.º Con efectos desde el año 1934, se rebajan en la proporción del 50 por 100, los tipos de tarificación que señala el artículo 227 del Estatuto provincial, en sus clases 12, 13, 14, 15 y 16, de la Tarifa primera.

Artículo 2.º Transitoriamente, y durante el plazo de un mes, que empezará a contarse desde los cinco días siguientes á la publicación del presente Decreto, los contribuyentes en descubierto de años anteriores, comprendidos en las clases bonificadas, a que se refiere el artículo anterior, podrán satisfacer el impuesto con idéntica rebaja y con exención de todo recargo o penalidad, que se entenderá restablecido si, expirado el plazo que se conceda, no hubieren obtenido las cédulas correspondientes.

Artículo 3.º En el plazo improrrogable de quince días, todas las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares comunicarán al Ministerio de la Gobernación el importe a que aproximadamente, calculan que ascenderá la bonificación a que se refiere el artículo 1.º, acompañando a

la vez fórmula de compensación de dicha rebaja.

El Ministerio de la Gobernación, a la vista de tales propuestas, determinará, al objeto de que tenga aplicación para el corriente año, el procedimiento, en términos generales, para cubrir en lo posible las diferencias que se produzcan a consecuencia de las expresadas bonificaciones. ("Gaceta" 20 marzo.)

#### 19 marzo.—O. Maestras nombradas para el Instituto-Escuela de Madrid

Vista la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, de conformidad con la elevada a la referida Junta por el Comité de Patronato del Instituto Escuela, para el nombramiento, con carácter interino y destino a este último Centro, de 13 plazas de Maestras Nacionales, que con las ya nombradas por orden de fecha 7 de diciembre último completan las 20 plazas creadas por orden de 7 de septiembre de 1933, rectificada por la de 2 de octubre siguiente, esta Dirección general ha acordado nombrar para el desempeño de las referidas plazas a las Maestras siguientes:

Doña Juana Moreno Sosa, doña Josefa Castán Zuloaga, doña María Marta Cejuda Hervás, doña Amalia de la Fuente Abad, doña María Cuadrado Zalbidea, doña Teresa Lamarque Sánchez, doña Gloria Varela Hervás, doña Amelia Sánchez Rodríguez, doña Carmen García del Diesto, doña Angeles Gasset de las Morenas, doña Mercedes Polo Díaz, doña María Teresa Martínez Castroverde y doña Marina Romero Serrano, quienes deberán posesionarse de los referidos cargos dentro del plazo reglamentario. ("Gaceta" 20 marzo.)

#### 21 marzo.—O. Disponiendo se anuncien los concursillos

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden ministerial de fecha 17 de los corrientes, restableciendo los concursillos en las localidades para la provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, en virtud de las facultades conferidas por decreto de 13 de los mismos, esta Dirección general, teniendo en cuenta que para el encauzamiento ordenado de la finalidad que se persigue es necesario dictar disposiciones que tiendan, unas a la resolución de los distintos casos que han de ser desglosados de los concursos generales de traslado voluntario y otras que pasen a constituir normas fijas de aplicación en lo sucesivo, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

#### CONCURSILLOS

Instrucciones que han de regir para la resolución inmediata de los mismos.—Primera. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a la vista de los

antecedentes que posean y en el término de ocho días, contados desde la inserción de esta orden en la "Gaceta de Madrid", procederán a que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, el anuncio-convocatoria para la celebración de concursillos en las localidades en que, existiendo más de una Escuela de un sexo o de los dos, se encuentren pendientes de proveer en propiedad alguna o algunas de dichas Escuelas no anunciadas para su provisión por ningún turno, dando un plazo de diez días, para que los Maestros o Maestras, según correspondan las vacantes que se hallen ejerciendo con el expresado carácter en la propia localidad y deseen cambiar dentro de ella de destino, dirijan sus peticiones por escrito a los respectivos Consejos locales de Primera enseñanza. Estos, dentro de los cinco días siguientes y teniendo en cuenta las preferencias que más adelante se determinan, formularán la correspondiente propuesta unipersonal para cada una de las vacantes que sean objeto de adjudicación provisional y, acompañada de las instancias de los interesados, la remitirán al Consejo provincial de que dependan, debiendo en la misma fecha exponer al público copia autorizada de la referida propuesta, a fin de que los interesados puedan elevar sus reclamaciones, también por escrito y dentro del plazo de otros cinco días, ante el aludido Consejo provincial, si fundadamente estimaran que habían sido lesionados sus derechos.

Segunda. Terminado que sea este plazo, los repetidos Consejos provinciales, en el caso de no haber recibido reclamación alguna, elevarán a definitivos los nombramientos, dando de ello oportuna cuenta a esta Dirección general, así como al Consejo local y Sección administrativa de Primera enseñanza, la que anotará a sus oportunos efectos la consiguiente alteración de vacantes que se produzca.

Si, por el contrario, alguna propuesta fuera objeto de reclamación, el aludido Consejo provincial remitirá en los cinco días siguientes la expresada documentación acompañada de las hojas de servicios de los reclamantes y reclamados a esta Dirección general, la que resolverá en definitiva como mejor proceda.

Serán motivos de preferencia:

a) Expediente sin nota desfavorable.

b) Número más bajo del Escalafón.

Tercera. Si existieran dos o más Escuelas vacantes, pendientes de proveer por el procedimiento de que se trata, podrán los Maestros interesados incluirlas en su petición, señalando al efecto correlativamente la preferencia con que desean su adjudicación.

Cuarta. Los Maestros que se encuentren ejerciendo su cargo en Escuelas

nacionales de barrios anejos a la localidad o Ayuntamiento y les hayan sido previamente reconocidas las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, podrán asimismo asistir a los mencionados concursillos.

Quinta. Las Escuelas que resulten desiertas y produzcan vacantes al término de estos concursillos, se reservarán para ser anunciadas y provistas en el concurso general de traslado voluntario más próximo que se celebre si con antelación a su anuncio no hubieran sido adjudicadas a los casos comprendidos en las órdenes e instrucciones que a tal efecto se irán dictando sucesiva y escalonadamente.

**Normas fijas que han de regir en lo sucesivo.** — Siempre que, existiendo en una misma localidad más de una Escuela de uno de los dos sexos o de los dos, quedare vacante alguna o algunas de ellas, será anunciada su provisión mediante concursillos entre los Maestros o Maestras, según corresponda, que se hallen ejerciendo en propiedad dentro de la propia localidad o Ayuntamiento a tenor de lo siguiente:

Los Consejos locales de Primera enseñanza, ocurrida que sea la vacante, procederán, por los medios de publicidad que tuvieren a su alcance, a hacer llegar a conocimiento de los Maestros y Maestras de la repetida localidad o Ayuntamiento, el anuncio-convocatoria de los mencionados concursillos en el término de ocho días, a partir de la fecha en que haya ocurrido la vacante, ampliables por otros cinco más en aquellos Municipios en que, por la diseminación de las viviendas o por las condiciones geográficas, sea dificultosa la comunicación entre el Maestro y los citados organismos, a fin de que los Maestros o Maestras—según correspondan las vacantes—que se hallen ejerciendo en propiedad en la misma localidad o Ayuntamiento y, dentro de estos límites, deseen cambiar de destino, dirijan sus peticiones durante el plazo expresado, por medio de instancia, a los antedichos Consejos locales respectivos.

Expirado que sea dicho plazo, estos Consejos, dentro de los cinco días siguientes y teniendo en cuenta las preferencias que más adelante se determinan, formularán la correspondiente propuesta unipersonal para cada una de las vacantes que sean objeto de adjudicación provisional, y, acompañada de las instancias de los interesados, la remitirán al Consejo provincial de que dependan, debiendo en la misma fecha exponer al público copia autorizada de la referida propuesta, a fin de que los interesados puedan elevar sus reclamaciones, también por escrito y dentro del plazo de otros cinco días, ante el aludido Consejo provincial, si fundamen-

te estimaran que habían sido lesionados sus derechos.

Segunda. Terminado este plazo, los repetidos Consejos provinciales, en el caso de no haber recibido reclamación alguna, elevarán a definitivos los nombramientos, dando de ello oportuna cuenta a esta Dirección general, así como al Consejo local y Sección administrativa de Primera enseñanza, la que anotará, a sus oportunos efectos, la consiguiente alteración de vacantes que se produzca.

Si, por el contrario, alguna propuesta fuera objeto de reclamación, el aludido Consejo provincial remitirá en los cinco días siguientes la expresada documentación, acompañada de las hojas de servicio de los reclamantes y reclamados, a esta Dirección general, la que resolverá en definitiva como mejor proceda.

Serán motivos de preferencia:

- a) Expediente sin nota desfavorable.
- b) Número más bajo del Escalafón.

Tercera. Si existieran dos o más Es-

cuelas vacantes pendientes de proveer por el procedimiento de que se trata, podrán los Maestros interesados incluir las en su petición, señalando al efecto correlativamente la preferencia con que desean su adjudicación.

Cuarta. Los Maestros que se encuentren ejerciendo su cargo en Escuelas nacionales de barrios anejos a la localidad o Ayuntamiento, y les hayan sido previamente reconocidas las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, podrán asimismo asistir a los mencionados concursillos.

Quinta. Las Escuelas que resulten desiertas y produzcan vacantes al término de estos concursillos se reservarán para ser anunciadas y provistas en el concurso general de traslado voluntario más próximo que se celebre si, con antelación a su anuncio, no hubieran sido adjudicadas a los casos comprendidos en las órdenes e instrucciones que, a tal efecto, se irán dictando sucesiva y escalonadamente. ("Gaceta" 22 marzo.)

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Disponiendo se acrediten a la ayudante de la Escuela Normal de Toledo, doña Carmen Zamora Berenessi, el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas.

—Idem id. a don Pedro Perdomo Acdo, de la Normal de Las Palmas.

—Idem se concedan al ayudante don Domingo García Romero, de la Normal de Santiago, el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas.

—Idem id. a doña Idefonsa Aurora Soler Sorri, ayudante de la Normal de Castellón, 2.000 pesetas, como sueldo o gratificación.

—Desestimando instancia de doña Julia Barranquero Peris, Inspectora de la provincia de Huesca, que solicita ser reintegrada al Cuerpo de Auxiliares de Escuelas Normales.

—Desestimando instancia de don Angel Benito Paradinas, auxiliar de la Normal de Salamanca, que solicita la cantidad que le corresponda por desempeñar la plaza de Profesor numerario.

—Concediendo la gratificación de pesetas 2.000 al auxiliar del Instituto de La Laguna, por estar encargado de Cátedra en la Normal de dicha localidad, y a doña Lucila González Montalvo, de la Normal de La Laguna.

—Jubilando a doña Carmen López López, Maestra de la graduada número 2, de Jaén; a doña Filomena Díaz Peláez, de Villalonguejar (Burgos); a doña María Asunción Mateo Barrientos, de Melgar de Arriba (Valladolid); a don Amador López Muñoz, de Villacarrillo (Jaén),

y a don Rafael Jiménez Montañés de Garcimolina (Cuenca).

### Noticias varias

**Para los Cursillistas del 31: Rectificación de vacantes.**—La orden de 14 del actual rectificando las relaciones de vacantes destinadas a los cursillistas de 1931, ha dado lugar a que recibamos numerosas consultas acerca de la manera de solicitar la interpolación de vacantes aparecidas en la rectificación publicada en las "Gacetas" de los días 27 y 28 del próximo pasado febrero.

Según dicha orden de 14 del actual y dado el carácter eventual con que se anuncian las vacantes que quedan expresadas, se exime a los solicitantes del reintegro correspondiente a las mismas. Los que ya hayan enviado sus instancias de petición de vacante (que a estas alturas serán todos), bastará con que remitan a la Dirección general de Primera enseñanza un oficio en que se harán constar las circunstancias que se determinan en el último párrafo del apartado décimocuarto de la orden de 24 de enero último.

El párrafo último de dicha orden dice así: "Podrán dirigirse por medio de un simple oficio a esta Dirección general, con expresión de su solicitud, haciendo constar, al margen de dicho oficio, el número con que figuran colocados en las listas de aprobados insertas en las "Gacetas" de los días 5, 7 y 9 de diciembre último, y el lugar de preferencia en que desean intercalar, en su pri-

mitiva instancia, las nuevas vacantes que ahora se solicitan.

He aquí las características que ha de cumplir el indicado oficio. Puede servir de modelo el siguiente:

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de la orden de 14 del actual y a los efectos de la misma, el Maestro que suscribe, don ..... tiene el honor de manifestar a V. I. que habiendo sido eliminadas en la nueva rectificación las vacantes señaladas con los números 1.832, 2.136, etcétera, que el peticionario había solicitado en su instancia, remitida a esa Dirección general con fecha ..... de....., de acuerdo con el párrafo último del apartado décimo-cuarto de la orden de 24 de enero último y la de 14 del mes actual, solicita que, en sustitución de las vacantes eliminadas que se citan, le sean adjudicadas las insertas al margen, con el orden de preferencia que se indica.

Respetuosamente le saluda.

Piedrahita (Avila), a 22 de marzo de 1934.

(Firma legible.)

Nota.—Al margen debe ponerse:

Convocatoria de 1931.

Número .....

Vacantes que se solicitan

14 escuela número 2.258

23 " " 2.284

45 " " 2.227

De Madrid.—No han sido nombradas Maestras interinas, esperando informe pedido con urgencia sobre clausura de local en Madarcos.

—Para la única vacante ordinaria de Maestro en Perales de Tajuña se ha designado a don Enrique Miguel, por estar ejerciendo su antecesor; y para la repetidamente desierta en el mismo pueblo, don Francisco Fernández, cursillista ofrecido a servir tales plazas, desestimándose petición de don Angel Lera sobre reserva de derechos.

—Pueden recoger documentos que les interesan doña Juana Paino, doña Enriqueta Alonso Novo, doña Amparo L. de Cegama, doña Pilar Hernando y doña Carmen Rubio L. Guijarro.

Cursillos apícola y frutícola.—El Instituto Nacional de Previsión se propone en el presente año organizar dos cursillos dedicados al Magisterio de Primera enseñanza. Un cursillo se dará en Miraflores de la Sierra (Madrid), y versará sobre técnica apícola; durará de diez a quince días y tendrá lugar en el mes de junio.

Y otro cursillo de técnica frutícola se dará en monzón (Huesca); durarán también de diez a quince días y tendrá lugar en los últimos días de mayo y primeros de junio.

Cada uno de dichos cursillos correrá a cargo de personal técnico especializado en las respectivas materias. Estas

## Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### GRADO DE INICIACION

**GEOGRAFIA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas. Lecciones y preguntas breves y sencillas, que aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos. Ejemplar: pesetas 0,40.

**HISTORIA DE ESPAÑA**, por *Ezequiel Solana*. 32 páginas. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**DERECHO**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas. Libro que condensa en forma concreta, muy sucinta y muy sencilla, los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**FISICA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**QUIMICA Y MINERALOGIA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Es una continuación de la *Física*; dispuesto con el mismo orden y método, y gran número de ejercicios prácticos. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**BOTANICA Y ZOOLOGIA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**FISIOLOGIA E HIGIENE**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo; el método, natural y pedagógico. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**CARTILLA AGRICOLA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos. Ejemplar: 0,40 pesetas.

**LA ENSEÑANZA POR EL DIBUJO**, por *Manuel Trillo Torija*, primer grado. 32 páginas a dos colores. Convencido por la experiencia diaria de la utilidad del dibujo que los *pequeñines hacen*, he trazado este primer grado, a base de lecciones que varias veces he hecho, no solamente ante los niños, sino ante centenares de Maestros que han acudido a diferentes cursillos recientemente celebrados. Ejemplar: 0,50 pesetas.

**MI DIBUJO (primera Cartilla)**, por *M. Trillo Torija*. 32 páginas, 0,50 pesetas.

**MI DIBUJO (segunda cartilla)**, por *M. Trillo Torija*. 32 páginas, 0,50 pesetas.

Un nuevo método de dibujo que trata de que el Maestro y el niño tengan elementos para la labor escolar y puedan luego copiar del natural. Para que resulte más económico *Mi Dibujo*, no lleva páginas en blanco, sólo lleva modelos de dibujo debidamente graduados. Para copias emplee-se papel blanco corriente y lapiceros.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

enseñanzas, que serán de índole eminentemente práctica, se dedican a los Maestros que quieran utilizar una u otra técnica al servicio de la institución denominada "Cotos Sociales de Previsión".

El Instituto elegirá diez becarios para cada cursillo, a los que se les abonará 12,50 pesetas al día, desde que salgan de su residencia oficial hasta que regresen, más 0,15 pesetas por kilómetro de recorrido de ida y vuelta. Los que aspiren a concurrir pueden solicitar del Instituto Nacional de Previsión, o de cualquiera de sus cajas colaboradoras, el envío de los cuestionarios que ha formulado la Comisión de "Cotos Sociales de Previsión", y que deben ser contestados por los solicitantes, a fin de que dicha Comisión tenga elementos de juicio para escoger con garantías de acierto.

Los solicitantes, ante el posible caso de que fuesen designados becarios, se han de comprometer a obtener de sus superiores la necesaria autorización para dejar la Escuela y acudir al correspondiente cursillo.

**De Alava.**—Una vez más ha sido confirmado, a propuesta unánime de la Junta de Inspectores y por orden de la Dirección general, en el cargo de Inspector-Jefe, que viene ejerciendo sin interrupción desde hace diecisiete años, nuestro queridísimo amigo don José María Azpeurrutia.

**Enhorabuena sincerísima.**

—La Dirección general ha nombrado Directora de esta Normal a doña J. Antonia Iráizoz, que ya lo había sido antes, y Vicedirector al que lo venía siendo, don Emilio Latorre. Los nombramientos han sido propuestos por el respectivo Claustro. En reunión celebrada con posterioridad por dicho Claustro, ya presidido por los nuevos Jefes del Centro, ha sido nombrada Secretaria la profesora señorita Ana Gangoiti y ha quedado constituida la Junta de Gobierno definitiva, que queda integrada por los profesores doña Carmen Moreno de Azpeurrutia y don José Abalos, además de los que ejercen los cargos de Directora, Vicedirector y Secretaria.

Nuestra felicitación a los nombrados, de cuya actuación esperamos grandes muestras de enaltecimiento de la función normalista.

—En virtud de concurso ha sido nombrada Inspectora de esta provincia doña Pilar Munárriz, que lo era de la de Girona. Con tal nombramiento queda ya completa la plantilla de la Inspección de Alava.

Seguramente pronto daremos cuenta en este periódico de la nueva distribución de la provincia en cuatro zonas de inspección.

—Sabemos que este año se va a celebrar en Vitoria, con más solemnidad que nunca, la Fiesta del Libro, para cuya

preparación cuidada está trabajando una comisión formada por Profesores, Inspectores y Maestros.

Daremos detalles en nuestra próxima crónica.

—No olviden nuestros lectores que el Seminario Escolar de Geografía e Historia Regionales de Alava celebrará su sesión de constitución el jueves día 12 del próximo abril (vacaciones de primavera), en el salón de actos de la Normal, a las once horas.

**De Almería.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha nombrado interinamente a las siguientes Maestras:

Doña Dolores Crespo Céspedes, para Lubrín; doña María del Carmen Martínez Sánchez, para Chocillas; doña Asunción Carmona Gómez, para Peñicas de Clemente; doña Juana Gómez Orozco, para Fiñana, y doña María Viciana Ruiz, para Labruña (Lubrín).

**De Burgos.**—La Escuela Normal, en cumplimiento del decreto reciente, acuerda proveer por concurso-oposición dos vacantes de Maestra y una de Maestro en las graduadas anejas. Se pide una Memoria sobre la Escuela graduada y el Diario de clases que el solicitante lleve en su Escuela actual, y se hará un ejercicio escrito sobre materias pedagógicas, otro oral contestando temas de Ciencias y Letras y otro final, práctico. Es de creer que el aliciente de servir en la capital de la provincia mueva a solicitar a muchos aspirantes.

—Se cursan al Patronato de Misiones demandas de bibliotecas para varias Escuelas de la provincia. Asimismo, a la Dirección general, otras de subvención para cantinas escolares y Colonias veraniegas.

—Los comedores instalados en las dos Escuelas del paseo de los Vadillos y de la calle de San Pablo de esta ciudad, se hallan bien atendidos por el Magisterio, que turna en su servicio, y por la Junta de Protección de Menores, que sufragar los gastos de las 150 comidas diarias que entre ambos se sirven.

—El Ayuntamiento de la capital tiene solicitada del Estado la cesión del solar perteneciente al ramo de Guerra y sito en la céntrica calle de Avellanos, para construir un grupo escolar. Además, espera la edificación directa del Ministerio de dos Escuelas en los barrios de Huelgas y Hospitalet del Rey. Pronto concluye el Municipio su casa en construcción para la vivienda de treinta Maestros en los solares resultantes del derribo del convento de las Monjas Calatravas.

—En Miranda de Ebro, grupo escolar, se han habilitado dos aulas más para instalación de nuevas secciones que sustituyan a la enseñanza dada por Congregaciones religiosas.

**De Castellón.**—Los niños de la Escue-

la mixta de Ramona (Cuevas de Vinromá), que dirige nuestro compañero don Ramón Laguna, han realizado una nueva excursión, llevando los niños a Castellón, donde, atendidos por el Inspector don José Ramón Muñoz, pudieron visitar todo lo más notable de la capital y regresaron satisfechísimos y encantados de los obsequios recibidos.

**Murcia.**—Sección administrativa.—Corrida de escalas: Por la última han sido ascendidos los siguientes Maestros de esta provincia: a 5.000 pesetas, la Maestra de Los Cuarteros, doña Dominga Jenara Pallarés; a 4.000 el Maestro de Majada, don Salvador Zorita Piquer, y la Maestra de Cieza, doña Josefa Madrid Juárez.

**Nóminas especiales.**—En 28 del actual se han remitido nominillas comprensivas de los haberes de Maestros ascendidos en corrida de escalas e interinos últimamente nombrados y con documentación completa en la Sección en 26 de los corrientes. Los demás irán en nómina posterior.

**Nóminas de adultos.**—La Ordenación de Pagos ha pedido a la Sección remita nóminas de adultos por los diez días de noviembre y todo el mes de diciembre, cantidades no percibidas aún. Esta Oficina ha oficiado en el acto a los seis habilitados para la confección de nóminas con la máxima urgencia.

—Se ha remitido a la Dirección general de la Deuda expediente de clasificación del Maestro jubilado de El Palmar, don Pelagio Ferrer Rigo.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite rectificación de vacantes desiertas en el último concurso general de traslado.

—Ha fallecido el Maestro nacional de Cañada del Trigo (Jumilla), don Juan Requena Tevar, según participa el Consejo local de Primera enseñanza.

**Documentación de Maestros interinos.** Se advierte que la documentación que precisa remitir a esta Sección al ser nombrados, es copia triplicada de los títulos administrativo y académico de Maestro, debidamente compulsada por el Consejo local respectivo, así como partida de nacimiento para el expediente personal. Las copias deben hacerse siempre en papel de 25 céntimos, y sin compulsas no tiene validez alguna.

—Se ha posesionado del cargo de Auxiliar interino de esta Sección don Miguel González Torres.

—A la Ordenación de Pagos remitieron nominillas para pago de herederos de varios Maestros fallecidos durante el actual ejercicio económico.

—Don Blas Herrera Valero solicita su colocación en el Escalafón a partir de la fecha en que obtuvo la primera Escuela en propiedad, sin ulteriores devengos por diferencia de sueldos.

**De León.**—Consejo provincial de Pri-

mera enseñanza.—El día 15 de marzo se reunieron los miembros de este Consejo provincial, presididos por don Rafael Alvarez, para celebrar sesión ordinaria, y se acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior con la modificación de que la exposición de vacantes tenga lugar en los días 11, 12, 13 y 14, para las Escuelas que hayan de proveerse en la sesión de mediados de mes, y en los días 26, 27, 28 y 29 para las que hayan de proveerse en la última sesión mensual.

—Publicar una convocatoria para que todos los Maestros y Maestras que deseen desempeñar interinidades presenten a este Consejo la documentación correspondiente en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio.

—Aprobar la propuesta de nombramientos interinos.

—Elevar a la Superioridad el expediente que, para abrir un colegio particular en Puente Castro, ha incoado doña Rafaela Muñoz García.

—Designar a los Inspectores señorita Merino, señor Vega y al Maestro nacional señor Fierro para que como ponencia estudien el almanaque escolar y propongan a este Consejo las modificaciones que estimen pertinentes.

—Conceder las permutas que de sus respectivos cargos han solicitado don Maturino Caballero Marcos y don Augusto de la Fuente Puente, así como también las Maestras doña Paulina Díez Alonso y doña Amparo Alvarez Avia.

—Desestimar la reclamación formulada por don Félix Fernández Gutiérrez, por no alegar ningún derecho para el desempeño de Escuelas interinas.

—Autorizar al Maestro nacional de Ambaguas de Curueño, don Victorino García Rodríguez, para dar clases particulares en horas compatibles con sus obligaciones y fuera del local-Escuela.

—Dejar sobre la mesa, para su detenido estudio, la instancia que don Jesús del Palacio Morales, Maestro de la Escuela número 2 de Villafranca del Bierzo, ha dirigido a esta Corporación solicitando autorización para dedicarse a la enseñanza privada.

—Imponer al Maestro interino de Palazuelo de Boñar, don Segundo Fernández, la pérdida de ocho días de haber, por haber disfrutado un permiso ilegal.

—Destituir la propuesta de la señora Inspectora de la zona de Murias de Paredes, al Maestro interino de la Escuela nacional de El Castro (Valdesamario), don Manuel Alvarez Alvarez, por abandono de destino.

**De Oviedo.—Consejo Provincial: Relación de los Maestros interinos nombrados en la sesión de 16 de marzo.—Maestros:** 1, José Manuel Tudá Fadón, La Arena, Soto del Barco. 2, Lau-

rentino Vicario Granjal, Lavandera, Gijón. 3, Saturnino Alvarez Carrasco, La Nueva, Sama. 4, Francisco G. García Hernández, Collada, Allande. 5, Juan Manuel Prieto Criado, Ovin-Buyeres, Nava. 6, Francisco Caraballo Burges, Robledo de Tainás, C. del Narcea. 7, Victoriano Córcoles Ródenas, Vallecuello, C. del Narcea. 8, Emilio Paniagua Pérez, Porciles, Tineo. 9, José Félix Soriano García, Abraido, Taramundi. 10, Lucinio Gosme González, Cerezal, Tineo. 11, Alfonso Romero Prada, La Rebollada, Somiedo. 12, Marcial Muñoyerro Moveta, Tuiza, Lena.

13, Emilio García Criado, Castro, G. de Salime. 14, Mariano de Miguel Barroso, Merillés, Tineo. 15, Jaime Peyró de Dios, Folgueras del Río, Tineo. 16, Luis Fernández González, Colinas, Tineo. 17, Leoncio Esteban Cabezón, El Espín, Tineo. 18, Ramiro Bartolomé Rodríguez, Viobes, Nava. 19, Fidej Sánchez Moro, Labiarón, S. M. de Oscos. 20, Juan García Melero, Parada, Tineo. 21, Félix Fernández Gutiérrez, La Coba, Boal. 22, Dativo Julián García Navarro, Santa Marina, Tineo. 23, José Izquierdo Izquierdo, Trabazo, Tineo. 24, Francisco R. Sánchez Martín, Relloso, Tineo. 25, Angel Bermejo Barco, Endriga, Somiedo. 26, Lorenzo Portalez Miguel, Nogueirón, G. de Salime. 27, Manuel Mortera Rodríguez, Priesca, Ponga. 28, Mariano Alonso Avila, Seroiro, Ibias. 29, Antonio Díez Martínez, San Ignacio, Ponga. 30, Tomás Vizón Fernández, Busto, Ibias. 31, Manuel Ferrero Lozano, Fontalba, Tineo. 32, Herminio Nicolás de Pedro, Castrillón, Boal.

**Maestras:** 1, María Manuela Patallo Fernández, Calleras, Tineo. 2, Eugenia Ortea Fernández, El Carmen, Gijón. 3, Jesusa Dolores Fernández Monjardín, Bárcena del Monasterio, Tineo. 4, María Visitación Fernández Remis, Pruneda, Nava. 5, Elena Muñiz Valdés, La Arena, Soto del Barco. 6, María Concepción Martínez Amago, Ovin-Buyeres, Nava. 7, Luz Martín Mateos, La Nueva, Langreo. 8, María Carmen Méndez Fompia Pérez, Obona, Tineo. 9, Antonina Martín Mateos, Viobes, Nava. 10, Pilar Salvador Colino, Cuesta del Arco, Langreo. 11, Avelina Balbona Abad, Pajonal, Langreo. 12, Pura Fadón González, Cotorraso, Langreo. 13, Asunción Moro Villovi, a S. Juan de Beleño, Ponga. 14, Evangelina Rubio Rozas, Sobrado, Tineo. 15, Joaquina Gómez Fernández, Selorio, Villaviciosa. 16, Cándida Fernández Sánchez, Niedo, C. de Onís. 17, Carmen Codesal Martínez, Peñadecabras, El Franco. 18, Ramona Río Peláez, Villar de Casomeira, Aller.

**Distribución de zonas.—Zona 1.ª—Señor Ibáñez, Oviedo.**

Zona 1.ª.—Señor Ibáñez, Oviedo.

Zona 2.ª.—Señora S. Tamargo, Gijón y Carreño.

Zona 3.ª.—Señor Castrillo, Pravia, Mu-

ros, Avilés, Castrillón, Corvera, Illas, Soto del Barco, Gozón.

Zona 4.ª.—Señor Onieva, Bimenes, Siero, Noreña, Sariego, Nava.

Zona 5.ª.—Señor Fraga, Mieres, Riosa, Morcín.

Zona 6.ª.—Señorita Carrasosa, Cangas de Onís, Onís, Anieva, Ponga, Ribadesella.

Zona 7.ª.—Señorita Alvarez Díaz, Labiana, Langreo, San Martín.

Zona 8.ª.—Señorita Díaz Rivas, Caso, Sobrescobio, Inflesto, Arriendas.

Zona 9.ª.—Señorita Quiñones, Llanes, Cabrales, Peñamellera, Ribadedeva.

Zona 10.—Señorita Rodríguez, Cangas del Narcea, Degaña, Ibias.

Zona 11.—Señor Carpintero, Lena, Aller.

Zona 12.—Señorita Clavero, Villaviciosa, Colunga, Caravia, Cabranes.

Zona 13.—Señor Rías, Luarca, Cudillero.

Zona 14.—Señor Prada, Castropol, Los Oscos, Taramundi, Vegadeo, San Tirso, Tapia, Franco, Coaña.

Zona 15.—Señor Jara, Belmonte, Somiedo, Yernes, Grado y Candamo.

Zona 16.—Vacante señores Ibáñez y Onieva, Proaza, Teverga, Quirós, Santo Adriano, Las Regueras, Llanera, Ribera de Arriba.

Zona 17.—Vacante, señores Castrillo y Prada, Boal, Navia, Villayón, Illano, Pesoz, Grandas, Allande.

Zona 18.—Vacante, señorita Clavero y señor Jara, Tineo, Salas.

**De Soria.—**En el pueblo de Aldehuela de Agreda (Soria), tuvo lugar el día 11 del actual una simpática fiesta infantil al árbol y a los pájaros, asistiendo todos los niños del pueblo, que declamaron bellas poesías y discursos de nuestros mejores clásicos literarios.

Don Bricio Ruiz, inteligente y joven Maestro, pronunció dos discursos, que fueron muy aplaudidos. Los niños plantaron arbolitos, cosa que no se hacía desde diez y nueve años antes.

**De Tarragona.—**El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Don Isidoro Fontana, para Ascó; doña Mercedes Sugrañes, para Tarragona; don Juan Vila, para Villalba; don José Estrada, para Perelló; doña María Catalá, para Galera; doña Consuelo Piqué, para Villalba; doña Dolores Escarpenté, para Perelló; doña Gabriela Roig, para Palma; don Matias Llopis, para Galera; doña Florentina Villarroya, para Barbará; doña Prudencia Aragonés, para Llevaría; doña Montserrat Miquel, para Alforja; doña Encarnación Vidal, para Luer; doña Josefa Blay, para Bat; don Luis Llurba, para Montbrió; don Ernesto Alberich, para Tivisa; don José Bernat, para Ribarroja; don Ecequiel Jané, para Mas-

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Lloréns; don Juan Martí, para Bellmunt, y doña Teresa Florit, para Montroig.

**De Valladolid.**—Se han hecho los siguientes nombramientos de interinos:

Don Miguel Chamorro González, para la Escuela de niños número 1 de Zaratán.

Don Santiago Fernández y Ruiz de Clavijo, para la de niños de Cabrereros del Monte.

Doña María Teresa Suárez Carreño, para la de párvulos número 11 de Valladolid.

Doña Juana Vellón Velasco, para la de párvulos número 12 de esta capital.

Doña Eroteida González Perrote, para la de niñas número 3 de Mota del Marqués.

Don Domiciano Herreras Magdaleno, para la de niños número 3 de Mota del Marqués.

Doña Teresa Gabriel Martínez, para la Escuela de párvulos de Laguna de Duero.

**De Zaragoza.**—La Sección administrativa ha enviado una circular a todos los Maestros de la provincia ingresados en el Escalafón y que no tienen número en el de 1929 ó 1931, recordándoles la obligación que tienen de enviar a aquel Centro la hoja de servicios, pues han de ser enviadas a la Dirección general antes del 25 del presente mes.

A la hoja de servicios deberá acompañar la partida de nacimiento si no la tuvieran remitida.

### Preguntas y respuestas

24778. ¿Qué condiciones se necesitan para poder servir Escuelas en el Protectorado español en Marruecos, en general todo lo que haya legislado acerca de estas Escuelas?

**R.**—La provisión de estas Escuelas y las del extranjero se rigen por el decreto de 29 de septiembre de 1931 ("Gaceta" del día 6 de octubre). Estas Escuelas se proveerán entre Maestros de Escuela nacional o que posean el título correspondiente, mediante concurso-examen. Los Maestros nacionales que pasen a servir estas Escuelas, serán considerados como si ejercieran en España y conservarán durante un período máximo de cinco años todos sus derechos, su Escuela y el sueldo que disfruten. Además de su sueldo disfruta-

### FRANQUEO CONCERTADO

rán una gratificación anual de 3.000 pesetas y los viáticos correspondientes concedidos por el ministerio de Estado.

Los Maestros sin cargo oficial que sean destinados a estas Escuelas disfrutarán las gratificaciones que se determinen en cada caso, en concepto de sueldo, indemnización por residencia y gastos de viaje. (Vea dicho decreto).

Por decreto de 5 de enero de 1933 se dispone que la provisión de estas Escuelas y su dependencia pasa a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por orden de 17 de febrero de 1933 se convoca oposiciones para proveer plazas de Maestros y Maestras en Escuelas españolas del Protectorado, dotadas con 2.500 pesetas como sueldo y otras 2.500 pesetas como gratificación anual, más el derecho a casa-habitación o indemnización, y remuneraciones especiales que correspondan a los adultos y otros servicios complementarios.—El tribunal, los ejercicios, programa etc., se anuncian en el "Boletín Oficial" de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, del 20 de febrero y en la "Gaceta" del 10 del mismo mes. (Vea esta orden en la "Gaceta" del día 21 de febrero 1933).

### PROXIMOS CURSILLOS

Comenzamos la preparación el día 2 de abril, en clases orales y por correspondencia. Informes: INSTITUTO SAMPER. Eduardo Dato, 21. MADRID.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.